



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-103T00000-053-2023

RELATIVA A LA

ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023, CORRESPONDIENTE A LOS
REGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-103T00000-018-2023"



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



GLOSARIO

ÁREA REQUIRENTE: La que de acuerdo a sus necesidades solicita la adquisición de los insumos requeridos, en este caso la Dirección de Salud Pública.

BASES: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Simplificada.

COMISIÓN DE LICITACIÓN Y/O COMISIÓN: Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

CONVOCANTE: Servicios de Salud de Veracruz.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, Dirección encargada de la Asesoría para el estricto cumplimiento de la legalidad del proceso licitatorio.

LEY NÚMERO 539: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LICITANTE: Los proveedores que participen en el presente proceso licitatorio.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.

PROPOSICIÓN(ES): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.





**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-103T00000-053-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
"PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE
LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023
CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023"**

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 Bis 16 de la Ley General de Salud, 1º, 3º, 4º, 10 segundo párrafo 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 53, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 56 del Decreto Número 451 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 518 de fecha jueves 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 Tomo III y Núm. Ext. 062 Tomo III de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021; le formula una atenta y cordial invitación para participar en la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-053-2023**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023"**, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:





B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

PUNTO 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **Adquisición de "Productos Químicos, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para la Dirección de Salud Pública, correspondiente a los renglones desiertos de la Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-018-2023"**, la cual cuenta con disponibilidad presupuestal según **Oficios N° SESVER/DA/SRF/311/2023 y SESVER/DA/SRF/2829/2023**, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de fecha **31 de enero de 2023 y 20 de junio de 2023**, respectivamente, con cargo a las **Fuentes de Financiamiento INSABI 2023, FASSA 2023 y Subsidio Estatal 2023**, para las **Partidas presupuestales 25101, 25501 y 25901, Unidad Aplicativa 48**.

Así mismo, se cuenta con Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) con número **SSE/D-0133/2023, SSE/D-0140/2023 y SSE/D-0236/2023**, de fechas 23 y 25 de enero de 2023, respectivamente, así como con los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), Número **211110030010000/000094CG/2023, 211110030010000/000095CG/2023 y 211110030010000/000178CG/2023** de fecha 27 de enero y 3 de febrero de 2023, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012; así como 26, 31 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

De conformidad con el artículo No. 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

PUNTO 2.- Solo se admitirá una proposición por licitante. Los interesados podrán participar en esta licitación **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, debiendo sujetarse estrictamente al anexo técnico y fichas técnicas señaladas en las presentes bases.





No se aceptará la participación conjunta de dos o más licitantes, de presentarse, serán descalificados del presente proceso licitatorio.

Se preferirán insumos de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal autorizada, esto de acuerdo al Artículo 39 Fracción XVIII de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una **investigación de mercado** para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

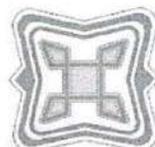
PUNTO 3.- La adjudicación se otorgará **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, al o los proveedores que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla(n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga(n) la(s) mejor(es) condición(es) para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 48. El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

"Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

"Artículo 56. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

PUNTO 4.- El o los proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente





licitación, deberá(n) garantizar que los insumos contarán con un periodo mínimo de caducidad de **18 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción en el almacén de Servicios de Salud de Veracruz. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación que haga la convocante a través de la Dirección de Salud Pública.

PUNTO 5.- Para el presente procedimiento se solicitan muestras para los renglones **22, 23, 24, 25, 27, 28 y 36** del anexo técnico. Las muestras deberán estar identificadas con etiquetas que contengan: la razón social del participante, descripción, clave, número de renglón y número de licitación. El o los participante(s) deberá(n) hacer la entrega de las muestras el día **19 de Diciembre de 2023, en un horario de 9:30 a 15:00 horas**, en el **Almacén "B"** ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476. El comprobante de entrega de muestras, debidamente sellado y firmado se deberá anexar a la propuesta técnica. **El no cumplir con este requisito, será motivo de desechamiento de estos renglones.**

Las muestras le(s) serán devueltas al (los) proveedor(es) que así lo solicite(n) a través de un escrito, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, en caso de no hacerlo, éstas pasarán a ser propiedad de Servicios de Salud de Veracruz.

PUNTO 6.- El(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y ampliación del mismo, si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos, la convocante no financiara a los proveedores.

PUNTO 7.- El licitante ganador deberá hacer la entrega de los insumos a más tardar el 29 de diciembre de 2023, libre a piso, en el **Almacén "B"**, ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476.

En caso de resultar adjudicado, **"EL PROVEEDOR"** deberá agendar cita para la entrega de los insumos, libre a piso, en el Departamento de Almacenaje y Distribución. **La cita deberá agendarse con un mínimo de 48 horas de anticipación** a la fecha pretendida, registrándose en el sistema de citas: <http://agenda.ssaver.gob.mx>, en el cual deberá ingresar la documentación





solicitada. La confirmación de la cita, estará en función de la correcta integración de dicha documentación.

El **Departamento de Control de Calidad de Insumos** se encargará de verificar la entrega de todos los insumos en el **Almacén "B"**.

Los insumos deberán entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER.

Los paquetes colectivos deberán contener los siguientes datos:

- Clave correcta y completa del cuadro básico y catálogo del Sector Salud correspondiente. (en caso de aplicar)
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes). (En caso de aplicar)
- Lote. (En caso de aplicar)
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación. (En caso de aplicar)
- Razón social y domicilio del proveedor (fabricante y/o distribuidor).
- Número de pedido-contrato, número de licitación y número de renglón.

Empaque primario o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

Los envases secundarios o los primarios (de no existir secundarios), deberán contener contra etiquetas sin cubrir las leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos (para los casos que aplique).

Cada caja que se entregue deberá estar identificada de acuerdo a la semaforización por colores.

Para ello se recomienda que al embalaje de aquellos bienes a los que aplique, se les incluya una etiqueta circular adicional de 10 cm. de diámetro, la cual contenga el mes y año de caducidad. Dicha etiqueta deberá ser impresa en el color y letra al mes que le corresponda de acuerdo al siguiente cuadro:





ETIQUETADO SEGÚN CÓDIGO DE COLOR HEX

No.	MES	NOMBRE DE COLOR	COLOR DE LETRA
1	ENERO	#6e3d10	BLANCA
2	FEBRERO	#787572	BLANCA
3	MARZO	#db3030	BLANCA
4	ABRIL	#1bceff	BLANCA
5	MAYO	#b122c7	BLANCA
6	JUNIO	#33bd55	BLANCA
7	JULIO	#ff3d1b	BLANCA
8	AGOSTO	#fafaf5	NEGRA
9	SEPTIEMBRE	#ffec1b	NEGRA
10	OCTUBRE	#6b0924	BLANCA
11	NOVIEMBRE	#f783ee	BLANCA
12	DICIEMBRE	#08030d	BLANCA

PUNTO 8.- Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Original y copia del pedido-contrato de adquisición.
- Original y 6 copias de factura y/o remisión, la cual deberá contener clave, descripción, unidad, lote, caducidad, cantidad, precio unitario e importe total.
- 3 copias de certificado analítico expedido por el fabricante, de producto terminado por cada lote, en idioma español. (en caso de aplicar)
- Original y 2 copias de carta compromiso de canje, en caso de no cumplir con la caducidad mínima de 18 meses. (en caso de aplicar)
- Original y 2 copias de carta garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, por toda la vida útil del insumo, misma que deberá incluir los siguientes datos: Número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación (Licitación Pública Nacional, Simplificada, Adjudicación Directa por excepción de Ley o por Monto, etc. En caso de derivar de un proceso licitatorio, especificar el número de licitación), renglón, clave de cuadro básico, descripción, lote, caducidad, cantidad. Dicha carta deberá presentarse en hoja membretada, siendo





necesario que contenga lugar y fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así mismo firma original y autógrafa del representante legal, en tres juegos originales para entrega en almacén.

- Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalado por las áreas correspondientes, designadas por la empresa.
- Copia de licencia sanitaria y aviso de funcionamiento para los insumos que así lo requieran.
- Escrito libre al momento de la entrega de los bienes, en el que manifieste que se hace responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en el almacén "B", debiendo acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del almacén de SESVER, para el retiro de los insumos correspondientes. (en caso de aplicar)

De acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos, en el artículo 41 que a la letra dice: "Cuando los productos de origen industrial o de uso farmacéutico en cuyos envases se precise fecha de caducidad, no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, serán considerados residuos peligrosos, en cuyo caso los fabricantes y distribuidores de dichos productos serán responsables de que su manejo se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y en las Normas Técnicas Ecológicas correspondientes". El licitante que resulte adjudicado se hará responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en el almacén "B" al término de la garantía solicitada, debiendo anexar un **escrito libre** al momento de la entrega de los bienes, en el cual manifieste que se hace responsable de darle destino final a dichos insumos, comprometiéndose a acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con archivo XLM y PDF, cuyo contenido debe considerar los siguientes rubros:

- a) Requisitos fiscales conforme artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- b) Dirección de proveedor y cliente.
- c) Número de contrato y/o pedido.





- d) Tipo de adjudicación (Licitación Pública Nacional, Simplificada, Adjudicación Directa por excepción de Ley o por Monto, etc. En caso de derivar de un proceso licitatorio, especificar el número de licitación.)
- e) Lugar de entrega.
- f) Número de renglón conforme contrato (se solicita unificar en los contratos; a este concepto **llamarle número de renglón y no partida**)
- g) Clave de insumo conforme contrato y cuadro básico.
- h) Descripción del insumo conforme contrato y cuadro básico.
- i) Marca y Modelo
- j) Cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A., monto total de la factura.
- k) Fuente de financiamiento, proceso y partida presupuestal.
- l) Unidad aplicativa.

PUNTO 9.- El pago será dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la **entrega total de los insumos**, así como de la presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de este Organismo. El pago se realizará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER. Se debe facturar a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, **R.F.C. SSV9703072Q5**, y domicilio fiscal en la calle Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 10.- Los **gastos de traslado, flete y maniobras** de los insumos correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

Punto 11.- Las **infracciones en que incurra el licitante** por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional son responsabilidad del mismo, liberando a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.





DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

PUNTO 12.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la comisión de licitación designada por el Director Administrativo de **SESVER**, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales, la Jefa del Departamento de Adquisiciones**, quien la presidirá, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, y un representante de la **Dirección de Salud Pública** como área requirente y evaluadora; todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente, participará en todos los actos de la misma **el Titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a contratar.

La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

PUNTO 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000 ext. 3491 y correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, únicamente para efectos de información.





DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

PUNTO 14.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

PUNTO 16.- Las propuestas que presentarán los licitantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la presente licitación de la siguiente forma:

- I.** Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos). **(El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación).**
- II.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuestas técnicas** y **propuestas económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante.
- III.** No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica y viceversa. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
- IV.** La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.





V. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

Documento 1. Copia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.

Documento 2. En caso de ser persona moral, deberá presentar copia legible del **acta constitutiva de la empresa, así como su última modificación**, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, donde se verifique que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar **copia fotostática legible del acta de nacimiento**.

Documento 3. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal, con una vigencia máxima de 30 días de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.

Documento 4. Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los insumos, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **Anexo N° 1**, debiendo adjuntar a este formato, por cada renglón: la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en fichas técnicas, proporcionando fotografías, catálogos o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones textuales de las características técnicas del bien ofertado, todo en idioma español.

Documento 5. Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2**. En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 6. Escrito en papel membretado donde el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que **conoce y acepta los procedimientos** y condiciones establecidos en las bases y en La Ley Número 539 de Adquisiciones,





Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. **Anexo N° 3.**

Documento 7. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra** en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. **Anexo N° 4.**

Documento 8. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad** que los insumos ofertados contarán con un **periodo mínimo de caducidad o garantía de 18 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción en el **Almacén "B"**, perteneciente a de Servicios de Salud de Veracruz. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Dirección de Salud Pública, conforme al **Anexo N° 5.**

Documento 9. Escrito en hoja membretada donde indique **bajo protesta de decir verdad**, el **domicilio** así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 6.**

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

Documento 10. Carta de respaldo del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, y deberá ser específicamente para la presente licitación.

Documento 11. Copias simples, en anverso y reverso de cada renglón que oferte, de **Registros Sanitarios vigentes** expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificados por el número de renglón y clave propuesta, de cada uno de los renglones ofertados.





En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial que lo exima del mismo.

Documento 12. Fotocopia del **certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o Certificado de Calidad del país de origen.**

Documento 13. Carta compromiso **bajo protesta de decir verdad**, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 7.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales** en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, expedida por la Dirección General de Recaudación.

Documento 14. Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

Documento 15. Carta de integridad, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o por interpósita persona, se





abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 8.**

Documento 16. Carta compromiso donde el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado realizará **la entrega de los insumos en el tiempo estipulado dentro de estas bases, en el Almacén "B"** ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476.

Documento 17. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado **libera a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas** y de cualquier otra índole, derivada del traslado y entrega de los insumos. **Anexo N° 9.**

Documento 18. Escrito donde el proveedor manifieste **bajo protesta de decir verdad** que **los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él**, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 10.**

Documento 19. Escrito libre **bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual libera a SESVER, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de **la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.**

Documento 20. Acuse original debidamente **SELLADO** del escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El licitante **deberá haber presentado dicho documento en el Órgano Interno de Control** en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado





Servicios de Salud de Veracruz, **PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Anexo No. 11**

Documento 21. Constancia de **entrega de muestras**, debidamente sellada por el almacén. En caso de no participar en dichos renglones, **deberá presentar escrito libre manifestando que no presenta propuestas de éstos.**

Documento 22. Escrito del participante, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza**, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 12.**

Documento 23. Los participantes deberán presentar **copias legibles de al menos 2 contratos formalizados con cualquier Institución de Salud Públicas o privadas**, que avalen la experiencia con la que cuenta en la compra-venta de los insumos objeto del presente proceso, indicando la Razón social, domicilio y teléfono, así como la documentación que acredite satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos (facturas, remisiones, actas de entrega, etc.)

Documento 24. Escrito libre del participante en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, **cuenta con la capacidad y los recursos técnicos, humanos y financieros, para cumplir con los términos y condiciones que se establezcan en el contrato.**

Documento 25. Escrito libre en el que manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que se responsabiliza de darle **destino final a los productos de origen industrial o de uso farmacéutico**, en cuyos envases se precise fecha de caducidad, que no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, y sean considerados residuos peligrosos, comprometiéndose a acudir dentro de los **cinco días hábiles posteriores a la notificación** por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos. De conformidad con el **punto 8** de las presentes bases y el artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

Documento 26. Último Pago Provisional de la Declaración Mensual Obligatoria del Impuesto sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria.

Documento 27. Escrito libre **bajo protesta de decir verdad** donde establece que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión





de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Documento 28. Escrito libre **bajo protesta de decir verdad** y acompañado de un **reporte fotográfico reciente donde manifieste su domicilio fiscal**, el cual deberá coincidir con la constancia de situación fiscal presentada.

Documento 29. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, se solicita que los participantes presenten su propuesta por escrito, **en memoria USB, en programa Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

VI. Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse la siguiente información:

Documento 1. Formato de oferta según **Anexo No. 13** en el que deberán describir en forma detallada el número de renglón, la descripción del insumo, la cantidad ofertada, el precio unitario y el importe total ofertado.

Documento 2. Escrito en el que deberá de estipular de manera clara y precisa, conforme al **Anexo No. 14**, la siguiente información:

- A.** La forma de entrega de los insumos. **(describir).**
- B.** El lugar de entrega de los insumos. **(describir).**
- C.** El tiempo de entrega de los insumos. **(describir).**
- D.** La forma de pago. **(describir).**
- E.** El plazo de sostenimiento de los precios. **(describir).**
- F.** De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. **LS-103T00000-053-2023**, se





proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias. **(Anexo No. 15).**

Documento 4. Escrito libre donde manifieste su compromiso, en caso de resultar adjudicado, de **presentar la fianza** solicitada en el **punto 37** De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 16.**

Documento 5. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica**, se solicita que los participantes presenten su propuesta por escrito, **en memoria USB, en programa Word o Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. "con o sin la presencia de los participantes".

El referido acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **13:00 a las 14:00 horas del día 20 de Diciembre de 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales**, sito en Soconusco N° 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **14:00 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será descalificada.





PUNTO 18.- El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se llevará a cabo el día **20 de Diciembre de 2023 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

PUNTO 19.- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna. Asimismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

PUNTO 20.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **descalificando aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539.

PUNTO 21.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento solo **en calidad de observadores**, debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

PUNTO 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en **acta circunstanciada**, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron descalificadas, asentando las razones por las que fueron desechadas.

PUNTO 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

PUNTO 24.- Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

PUNTO 25.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acta de presentación y apertura de





propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones. **"la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos"**.

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará a la **Dirección de Salud Pública**, como área requirente y evaluadora, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión para del **dictamen técnico**, emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el **dictamen "técnico-económico"** y el **fallo** correspondiente.

PUNTO 26.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los proveedores **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha de la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del proveedor, dicho **sobre** se devolverá sin abrir.

En caso de no ser reclamados mediante escrito, permanecerán en resguardo dentro del expediente de licitación.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

PUNTO 27.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.





Para la presente **licitación**, el **área responsable de verificar** la entrega de los insumos en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, **será la Dirección de Salud Pública**, y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

PUNTO 28.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el (o los) contrato (s) de la presente licitación.

PUNTO 29.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los insumos de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

PUNTO 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

PUNTO 31.- Se descalificará a los licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan.
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica.
3. Presenten información económica en la propuesta técnica o viceversa.
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica.
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los insumos; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **punto 16 fracción IV** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.





PUNTO 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

PUNTO 33.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación el día **22 de Diciembre de 2023 a las 11:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en soconusco N° 31 Col. Aguacatal, Xalapa, Veracruz, el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que **de no comparecer a suscribir el contrato** respectivo, dentro de los **5 días hábiles siguientes** a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con **el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción**, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, **no sea superior al 10%**, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se notificará con fundamento en los artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 párrafo segundo de la ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por escrito y con acuse de recibido, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutiveos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.





PUNTO 34.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogado el fallo y **previo a la suscripción del contrato** relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, **la Secretaría emitirá el dictamen relativo**, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato(s).

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31, la fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PUNTO 35.- El(los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del(los) contrato(s) será **dentro de los cinco días hábiles** posteriores a la notificación del fallo. El licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s) en la licitación, deberá(n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones para **suscribir el contrato** correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

Para suscribir el contrato correspondiente deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil de la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el referido instrumento jurídico debiendo presentar al momento de la firma del contrato fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- 1.** Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.





2. Acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y el poder notarial del representante legal.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. Constancia de situación fiscal vigente del licitante.
5. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (expedida por la Dirección General de Recaudación de la secretaria de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)
6. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)
7. Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.

PUNTO 36.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador ó el representante legal de éste en su caso.

PUNTO 37.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64, fracción II de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato** correspondiente, **póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe **del 10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 16**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

PUNTO 38.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las





ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 39.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

PUNTO 40.- Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

PUNTO 41.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de la materia.





CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO.

PUNTO 42.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los insumos a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz, haciéndolo del conocimiento de los participantes de forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

PUNTO 43.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante la Contraloría General del Estado. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 fracción I de la Ley Numero 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

PUNTO 44.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir en los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;





- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por esta ley o en otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

PUNTO 45.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

II. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

III. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional. En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

IV. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

V. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:





ARTÍCULO 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

ARTÍCULO 74.-....

Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente..

ARTÍCULO 75.-....

Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

PUNTO 46.- En la presente licitación no habrá Junta de Aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

XALAPA, VER., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



ANEXO TÉCNICO



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023





No. DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	080.229.2995	HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO DE ORIGEN NATURAL SIN ÓXIDO DE MERCURIO.	FRASCO DE 1000 ML. TA.	58
2	080.829.0654	EA 50. COLORANTE PREPARADO	FRASCO CON 1000 ML.	245
3	080.829.0951	OG-6. COLORANTE PREPARADO	FRASCO CON 1000 ML. TA.	64
6	080.830.4679	REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL METÁLICO. (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS.	FRASCO CON 1000 ML. TA.	15
7	080.830.1378	REACTIVOS QUIMICOS GLICERINA (MÍNIMO 95%). RA. ACS.	FRASCO CON 1000 ML. TA.	6
9	080.830.5270	XI LOL RA ACS.	FRASCO CON 1000 ML. TA.	146
10	080.830.8084	REACTIVOS QUÍMICOS ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR	FRASCO CON 1 000 ML. TA.	1142
11	080.830.8209	REACTIVOS QUÍMICOS GIEMSA POLVO. QP.	FRASCO 25G. TA.	7
20	080.951.0456	VASOS DE COPLIN	PIEZA	1907





No. DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
21	080.951.0522	VASOS DE PRECIPITADOS DE POLIPROPILENO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDADES DE: 1000 ML.	PIEZA	11
22	S/C	CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL	PAQUETE CON 100 PIEZAS	31
23	S/C	CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL	PAQUETE CON 100 PIEZAS	22
24	S/C	LÁMPARA DE ALCOHOL	PIEZA	66
25	S/C	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	CAJA CON 10 ROLLOS	118
26	S/C	PIPETA PASTEUR (PIPETAS DE TRASFERENCIA) DE PLASTICO DE 3 ML	BOLSA CON 500 PIEZAS	31
27	S/C	PIZETA DE PLÁSTICO DE 500 ML	PIEZA	11
28	S/C	PROBETA DE POLIPROPILENO GRADUADA DE 500 ML, EXACTITUD MEDIANA	PIEZA	11
29	080.229.0080	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. AZÚL DE METILENO DE LÖEFFLER. COLORANTE DE CONTRASTE PARA BACILOS ÁCIDO-ALCOHOL RESISTENTES. TA.	FRASCO 500 ML	365





No. DE REGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
33	080.784.7991	REACTIVO Y JUEGO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS, REACTIVOS PARA LA DETECCION DE COMPUESTOS DE ADN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y MUTACIONES ASOCIADAS A RESISTENCIA A RIFAMPICINA DEL GEN RPOB, MEDIANTE PCR SEMICUANTITATIVA, INTEGRADA Y EN TIEMPO REAL , EN MUESTRAS DE ESPUTO Y SEDIMENTOS PREPARADOS 10 CARTUCHOS TRC	ENVASE CON 10 CARTUCHOS	123
36	S/C	BÁLSAMO DE CÁNADA PARA MICROSCOPIA	FRASCO CON 25 ML	4





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



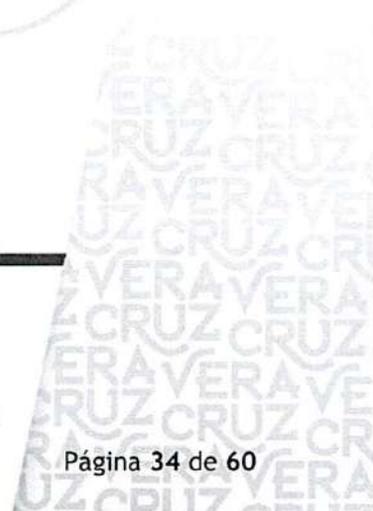
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

FICHAS TÉCNICAS



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



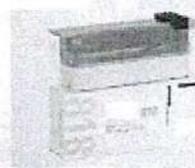


Reglón N° 22

HOJA 1 DE 1		RENGLÓN: 22			
FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE		DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA			
CLAVE		S/C			
NOMBRE GENÉRICO					
CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
RAMO 33	21306	25501	48	PAQUETE CON 100 PIEZAS	31

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	CUCHILLA DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE
2	ALTO PERFIL 818 CUCHILLAS DE 80 MM DE LARGO X 14 MM DE ALTO X 0,35 MM DE ESPESOR.
3	LAS HOJAS SON ULTRA FINA PERO RESISTENTE Y PUEDE SER UTILIZADO CON EL LEICA Y MICROTOMAS CRIOSTATO SERIE, ASÍ COMO PARA CRIOSTATO DE COMÚN Y LOS MODELOS DE MICROTOMAS.
4	UN PROCESO DE REVESTIMIENTO DE LA HOJA DE INVENTIVA
5	PROPORCIONA DE MANERA PERCEPTIBLE LOS MEJORES RESULTADOS EN LA SECCIÓN DE ESTIRAMIENTO Y DE LA CALIDAD DE CINTAS DE SECCIONAMIENTO EN LA RUTINA DE HISTOLOGÍA.
6	PERFIL ALTO C/100 PIEZAS
7	CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO.
8	PARA CORTES HISTOLÓGICOS EN PARAFINA.



GARANTÍA: NO APLICA
CADUCIDAD: 18 MESES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN
NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EMITIDO POR LA COFEPRIS.
MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA

REVISÓ

DR. HECTOR ARTURO GOMEZ DOMINGUEZ
 SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. JESSICA KRISTAL ROS MERCADANTE
 DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



Renglón N° 23

HOJA 1 DE 1	RENGLÓN: 23
FICHA TÉCNICA	
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL	

ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
RAMO 33	21306	25501	48	PAQUETE CON 100 PIEZAS	22

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- 1 CUCHILLA DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE
- 2 HOJAS DE 80 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO X 0,25 MM DE ESPESOR.
- 3 LAS HOJAS SON ULTRAS FINAS PERO RESISTENTES PUEDEN SER UTILIZADAS CON CRIOSTATO SERIE ASI COMO PARA CRIOSTATO DE COMÚN Y LOS MODELOS DE MICROTOMAS.
- 4 UN PROCESO DE REVESTIMIENTO DE LA HOJA DE INVENTIVA PROPORCIONA DE MANERA PERCEPTIBLE LOS MEJORES RESULTADOS EN LA SECCIÓN DE ESTIRAMIENTO Y DE LA CALIDAD DE CINTAS DE SECCIONAMIENTO EN LA RUTINA DE HISTOLOGÍA.
- 5 PERFIL BAJO C/100 PIEZAS
- 7 CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO
- 8 PARA CORTES HISTOLÓGICOS EN PARAFINA



GARANTÍA: NO APLICA

CADUCIDAD: 18 MESES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA

INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA

MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN

NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EMITIDO POR LA COFEPRIS.

MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA

REVISÓ

DR. HECTOR ARTURO GOMEZ DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. JESSICA KRISTAL RIVAS MERCADANTE
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA





Renglón N° 24

FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE			DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA		
CLAVE					
NOMBRE GENÉRICO					
LÁMPARA DE ALCOHOL					

ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
RAMO 33	21303	25501	46	PIEZA	66

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	<p>RECIPIENTE DE VIDRIO DE FORMA REDONDEADA, CON FONDO PLANO. EN LA PARTE SUPERIOR POSEE UN SALIENTE CILÍNDRICO POR DONDE SE ENROSCA UN TUBO METÁLICO EN EL CUAL TIENE INSERTADA UNA MECHA.</p> 
2	GARANTÍA: NO APLICA
3	CADUCIDAD: NO APLICA
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
5	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
6	MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN
7	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF:
8	NORMAS DE CALIDAD ISO 9001, ISO 13485, NOM-068-SSA1
9	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA

REVISÓ

[Signature]
DRA. JESSICA KRISTAL
RIOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AJTORIZÓ

[Signature]
DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA





Renglón N° 25

FICHA TÉCNICA	
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
CLAVE	SIN CLAVE
NOMBRE GENÉRICO	
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	

ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
RAMO 33	21304	25601	48	CAJA CON 10 ROLLOS	118

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	
1	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES
2	CAJA CON 10 ROLLOS 80 MM X 20 M CADA ROLLO
3	PAPEL DE GRABACIÓN TÉRMICA
4	COMPATIBLE CON EQUIPO MODELO SE-3 EDAN
5	GARANTÍA: NO APLICA
6	CADUCIDAD: NO APLICA
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
8	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
9	MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN
10	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NO APLICA
11	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA

REVISÓ

[Signature]
DRA. JESSICA KRISTAL
RIOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

[Signature]
DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA





Renglón N° 26

FICHA TÉCNICA	
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
CLAVE	SIC
NOMBRE GENÉRICO	
PIPETA PASTEUR (PIPETAS DE TRASFERENCIA) DE PLÁSTICO DE 3 ML	

ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
INSABI	61820	25501	48	BOLSA CON 500 PIEZAS	31

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- 1 PIPETA DE TRANSFERENCIA DE PLÁSTICO DE 3ML
- 2 COLOR TRANSPARENTE
- 3 DIVISIÓN DE 5 ML
- 4 LONGITUD DE 15 CM
- 5 FABRICADA EN POLIPROPILENO

- 6 GARANTÍA: NO APLICA
- 7 CADUCIDAD: NO APLICA
- 8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
- 9 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
- 10 MUESTRAS: NO APLICA
- 11 NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NORMA-032-SSA2-2002
- 12 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA

REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL
RIOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA





Renglón N° 27

FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE		DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA			
CLAVE		S/C			
NOMBRE GENÉRICO					
PIZETA DE PLÁSTICO DE 500 ML					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
INSABI	61820	25501	48	PIEZA	11

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	
1	PIZETA GRADUADA DE 500 ML, EXACTITUD MEDIANA
2	DIVISION DE 5 ML
3	FABRICADA EN POLIPROPILENO
4	GRADUACION EN RELIEVE
5	ALTURA 350 MM
6	BASE OCTAGONAL
7	COLOR NATURAL
8	GARANTÍA: NO APLICA
9	CADUCIDAD: NO APLICA
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
11	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
12	MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN
13	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NORMA-032-SSA2-2002
14	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA



REVISÓ

DRA. JESSICA KRISTAL
RÍOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA





Reglón N° 28

FICHA TÉCNICA	
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
CLAVE	S/C
NOMBRE GENÉRICO	
PROBETA DE POLIPROPILENO GRADUADA DE 500 ML, EXACTITUD MEDIANA	

ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
INSABI	61820	25601	48	PIEZA	11

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	
1	PROBETA DE POLIPROPILENO GRADUADA DE PLASTICO DE 500 ML
2	ALTURA 15 CM
3	DIAMETRO BOCA 2.9 CM
4	DIAMETRO BASE 7.5 CM
5	PESO 30.5 GR
6	COLOR NATURAL
7	GARANTÍA: NO APLICA
8	CADUCIDAD: NO APLICA
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA
10	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA
11	MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN
12	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NORMA-032-SSA2-2002
13	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA



REVISÓ
[Signature]
DRA. JESSICA KRISTAL
RIOS MERCADANTE
SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ
[Signature]
DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA





Renglón N° 36

FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE		DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA			
CLAVE		S/C			
NOMBRE GENÉRICO					
BÁLSAMO DE CÁNADA PARA MICROSCOPIA					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
INSABI	61820	25901	48	FRASCO CON 25 ML	4

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	REACTIVO PARA DIAGNOSTICO IN VITRO	
2	FRASCO DE CRISTAL COLOR AMBAR	
3	TAPA NEGRA DE PLÁSTICO	
4	LIQUIDO ESPESO, BEIGE, AROMATICO	
5	MEDIDA DEL FRASCO: ALTURA DEL 10 CM	
6	GARANTÍA: NO APLICA	
7	CADUCIDAD: 18 MESES	
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: NO APLICA	
9	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: NO APLICA	
10	MUESTRAS: SE REQUIERE MUESTRAS PARA VALIDACIÓN	
11	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: NORMA-032-SSA2-2002	
12	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: NO APLICA	

REVISÓ

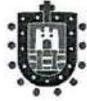
DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS
MERCADANTE

SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES

AUTORIZÓ

DRA. GUADALUPE DÍAZ DEL
CASTILLO FLORES
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 2

PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

El que suscribe___, representante legal de la empresa "____", manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____		
Fax: _____		
Correo Electrónico: _____		
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reforma al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE (**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**), POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES Y ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

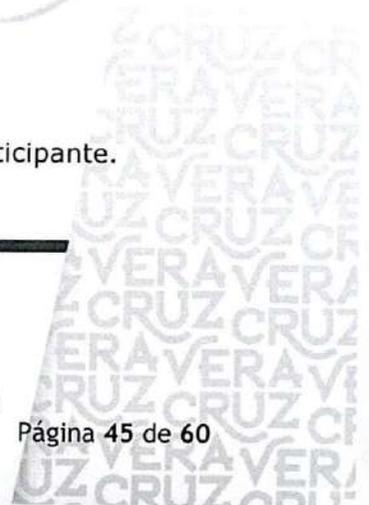
A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 ANOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA **PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023,** Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**, LOS INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON UN **PERIODO MÍNIMO DE CADUCIDAD O GARANTÍA DE 18 MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL **ALMACEN "B"**, ADEMÁS ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS, POR UN AÑO, COMPROMETIÉNDOME A CAMBIAR LOS INSUMOS QUE ASÍ LO AMERITEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**, ES EL SIGUIENTE:

CALLE Y NÚMERO	
COLONIA	
C.P.	
ESTADO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

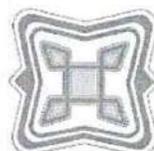
POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**, PRESENTARÉ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO **30 DÍAS** DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 9 BIS** DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME ABSTENDRÉ DE LLEVAR A CABO CONDUCTAS PARA CON MI REPRESENTADA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE PUEDAN HACER QUE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023** INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE SUS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Página 50 de 60



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

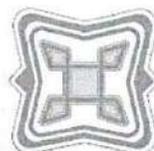
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023** LIBERO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES, PÉRDIDAS HUMANAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DERIVADA DEL TRASLADO DE LOS INSUMOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS GASTOS DE TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS, CORRERÁN POR MI CUENTA, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE MIS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023** Y EN CUMPLIMIENTO EN EL ARTÍCULO N° 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD (NOMBRE DEL PROPIETARIO, SOCIO O ACCIONISTA) QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ Y EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. DOMICILIO XALAPEÑOS ILUSTRES N° 3, COLONIA CENTRO. XALAPA VER. C.P. 91000

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MANIFIESTO QUE **SOSTENDRÉ LOS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS Y DE OTRA NATURALEZA**, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DEL MISMO SI EXISTIERA Y ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Atentamente

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**, ME PERMITO ASENTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- A. LA FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- B. EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- C. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- D. LA FORMA DE PAGO. (DESCRIBIR)
- E. EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS. (DESCRIBIR)
- F. DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. (DESCRIBIR SI ES EL CASO)

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
- b) BANCO:
- c) NÚMERO DE CUENTA:
- d) SUCURSAL:
- e) POBLACIÓN:
- f) NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
- g) PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
- h) FECHA DE AUTORIZACIÓN:
- i) CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-053-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023 CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES DESIERTOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-018-2023**

FECHA: _____

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el **punto 37** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).
(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato)





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

